



113602

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 168 - 2017-ANA-OA

Lima, 07 AGO 2017

VISTO:

El Oficio N° 290-2017-ANA-ALA-Iquitos, de fecha 19 de julio de 2017, el Oficio N° 179-2017-ANA-AAA IX U/ALA-Atalaya, de fecha 25 de julio de 2017, mediante las cuales, la Administración Local de Agua Iquitos y la Administración Local de Agua Atalaya, solicitan nueva designación de responsables para el manejo del fondo de Caja Chica RDR, asignadas a su jurisdicciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2017-ANA-OA, de fecha 01 de febrero de 2017, se autorizó la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, hasta el importe de Ciento Cinco Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/. 105,600.00), para atender los gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001-1299-Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2017-ANA-OA, de fecha 09 de mayo de 2017, se designó a nuevos responsables titulares y suplentes de las Administraciones Locales de Agua: Cusco y Huancañé, y de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 183-2016-ANA, de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó la creación y delimitación de los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua comprendidas en el ámbito de la XIII Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios, conformadas por la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios (Ex -ALA-Maldonado) y la Administración Local de Agua Tambopata-Inambari (Ex -ALA-Inambari);

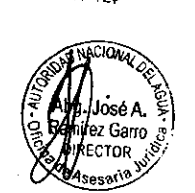
Que, mediante documentos de Visto, se hace necesario designar a los nuevos responsables del manejo del fondo de Caja Chica de la Administración Local de Agua Iquitos y de la Administración Local de Agua Atalaya, y renombrar las denominaciones de las Administraciones Locales de Agua Maldonado e Inambari, respectivamente;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el visto bueno del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los nuevos responsables titular y suplente del manejo del fondo de Caja Chica asignadas a las Administraciones Locales de Agua Iquitos y Atalaya, respectivamente, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, según detalle:

Órgano Desconcentrado	Responsable Titular	Responsable Suplente
ALA-Iquitos	Díaz Vásquez, José	Soria Ruiz, Limny Liliana
ALA-Atalaya	Paredes Vásquez, Erick Brisley	Chiroque Martínez, Alexander



Artículo 2°.- Renombrar las denominaciones de las Administraciones Locales de Agua Maldonado e Inambari, consignados en el **Anexo N° 02** y **Anexo N° 03**, de la Resolución Directoral N°025-2017-ANA-OA, de fecha 01 de febrero de 2017, y de la Resolución Directoral N° 082-2017-ANA-OA, de fecha 09 de mayo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación Anterior	Nueva Denominación
Administración Local de Agua Maldonado	Administración Local de Agua-Tahuamanu-Madre de Dios.
Administración Local de Agua-Inambari	Administración Local de Agua-Tambopata-Inambari

Artículo 3°.- Modificar la nómina de servidores detallados en el **Anexo N° 03**, del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 082-2017-ANA-OA, de fecha 09 de mayo de 2017, incluyéndose a los nuevos responsables titular y suplente para el manejo del fondo de Caja Chica de la Administración Local de Agua Iquitos y de la Administración Local de Agua Atalaya, descritos en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución, a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Órganos Desconcentrados y Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,



Econ. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua